

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
489	7718	21/01/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES M & G LIMITADA
 RUT EMPRESA: 76899290-8 Nº: 112
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONÓ: 96997417
 COMUNA: LAS CONDES CIUDAD:
 DOMICILIO: FLOR DE AZUCENAS EMAIL@: transportesmyglimitada@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: VALDE CARGADOR FRONTAL
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 17 Tara ▶ 14 PBT ▶ 31

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ II REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ANTOFAGASTA Destino ▶ IQUIQUE
 LOCALIDADES: Origen ▶ MARIA ELENA Destino ▶ IQUIQUE
 RUTA A RECORRER: A-16 : 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 365 Fecha Aprox. Viaje: 25/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.55 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 3.20
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.50 Carga ▶ 2.80 Total ▶ 4.3
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.00 Carga ▶ 6.00 Total ▶ 18.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BRKK-69 SemiRemolque ▶ JH-8748 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.5	8					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	10	14				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLES O CAMINOS ALTERNATIVOS.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **25/01/2011**

FECHA HASTA ▶ **28/01/2011**

COD. AUTENTIF. 3312011125-3024-2010 - 4608-2010-060249209

En pasos inferiores y pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativos.

JOSE NAREDO MEDINA
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapaca

Firma jefe Depto. Pesaje

DERECHO DE VIAJE SOLO DE DIA